

 <p>PERÚ Ministerio de Educación</p>	<p>Norma Técnica RVM 162-2022-MINEDU "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"</p>	<p>Código NT- -01-MINEDU</p>
---	---	----------------------------------

ANEXO 1-E CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE IES/UEST Y EEST PÚBLICOS

La Dirección General del IESTP Peruano Español, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022 MINEDU, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto, de gestores pedagógicos, los siguientes:

PLAZA A CONVOCAR	CODIGO NEXUS
Jefe de la Unidad Académica	04EV01810590
Secretario Académico	04EV01810745
Coordinador Académico	111611C311A3

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.
- iii. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo o empresarial, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.



 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica RVM 162-2022-MINEDU "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	Código NT- -01-MINEDU

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado por delito doloso.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N°	ETAPA	Días	FECHAS	
			INICIO	FIN
1	CONVOCATORIA DEL PROCESO			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendarios	05/10/2023	13/10/2023
2	Inscripción y registros de los postulantes	05 días calendario*	09/10/2023	13/10/23023
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 3 días hábiles	16/10/2023	18/10/2023
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	19/10/2023	19/10/2023
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	20/10/2023	23/10/2023
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	24/10/2023	24/10/2023
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	25/10/2023	25/10/2023
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	26/10/2023	26/10/2023
4	Elaboración y evaluación del informe final a la GREA	Hasta 03 días hábiles	27/10/2023	31/10/2023
5	Emisión de la Resolución de encargatura	Hasta 08 días hábiles	02/11/2023	13/11/2023

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria



 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica RVM 162-2022-MINEDU "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	Código NT- -01-MINEDU
--	---	--------------------------

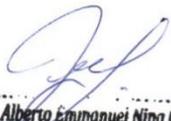
Los docentes interesados deberán revisar la RVM N° 162-2022 MINEDU, a fin de garantizar el correcto ingreso de expedientes de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, de manera presencial en el IESTP Peruano Español.

El Horario de atención del IESTP PERUANO ESPAÑOL en mesa de partes: Lunes a Viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 5:00 pm

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de catorce (14) y cincuenta y cinco (55) puntos la evaluación técnica.

Bella Unión 05 de Octubre del 2023




M.Sc. Ing CIP. Alberto Emmanuel Nina Quispe
Registro 182782 - AGRÓNOMO
DIRECTOR GENERAL
I.C.S.T.P. PERUANO ESPAÑOL





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección de Educación Superior
Tecnológica y Técnico Productiva

Gerencia Regional de
Educación de Arequipa

Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público Peruano Español

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Bella Unión, 04 de Octubre del 2023

Resolución Directoral N° 041-2023-IESTP P-E

VISTO, el Acta N° 006-2023 de fecha 04 de Octubre del presente, donde aprueban el Comité de Evaluación de Gestión Pedagógica 2024

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad básica de la Gestión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Peruano – Español, brindar un Servicio Educativo de calidad, así como establecer los Lineamientos de Gestión Institucional para orientar a los componentes de toda la Comunidad Educativa del IESTP P-E, acogiéndonos a las normas y directivas del Ministerio de Educación, Gobiernos Regional de Arequipa y la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.



Que, es política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Peruano – Español, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y administrativas de la institución y cautelar la buena marcha de la gestión institucional a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando un servicio de calidad oportuna y eficiente.

Que mediante ley Nro. 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, su Reglamento, aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, que regulan el funcionamiento de los Institutos de Educación Superior. Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU; Resolución de Secretaria General N° 324 – 2017 MINEDU que regula los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, la Resolución Viceministerial N° 225 -2020 MINEDU “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de Director o Directora General y puestos de Gestión Pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”, la Resolución Viceministerial N° 226-2020 MINEDU “Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuela de Educación Superior Tecnológica Públicos”, Resolución Viceministerial 037 – 2022 – MINEDU “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, Resolución Directoral N° 009-2023-IESTP P-E., que aprueba el “Manual de Organización y Funciones del IESTP Peruano Español 2023” y Resolución Directoral N° 010-2023 que aprueba el “Reglamento Institucional del IESTP Peruano Español 2023”

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Gestión Pedagógica 2024, de acuerdo a la RV. N° 162-2022 – MINEDU “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de

